

**EXPDTE. 199/2018. ANULACIÓN DE LA RES. 07847/2018, REFERIDA A LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE DELINEANTE.**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Legislación vigente y teniendo en cuenta:

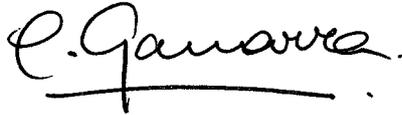
1. Que mediante Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2018 (07847/2018), se aprobó provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión en propiedad, de dos plazas de delineante, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Logroño para el año 2015.
2. Que con fecha 5 de julio de 2018 (R.E. 29785) se ha presentado por D<sup>a</sup>. Sara del Campo Noguerado escrito conteniendo alegaciones respecto a su nombramiento en el Tribunal que deberán ser estudiadas y resueltas, una vez recabados los correspondientes informes.
3. La propuesta del Director General de Organización y Recursos Humanos y el contenido del art. 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**RESUELVE:**

Dejar sin efecto la Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de junio de 2018 (07847/2018), mediante la que se aprobó provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión en propiedad, de dos plazas de delineante.

**La Alcaldesa**

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo



**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta

